Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 034 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

24 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 000149-2018-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 09 de abril de 2018 y Memorando N° 000172-2018-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad; el Informe N° 00011-2018-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 09 de abril de 2018, emitido por el Coordinador de Verificación de Cumplimiento; el Informe N° 000058-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 20 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000134-2018-MIDIS/PNADP-CLTE y el Informe N° 000136-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE ambos de fecha 19 de abril de 2018, emitidos por el Coordinador de Liquidaciones y Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000025-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 19 de abril de 2018, emitido por el Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000097-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 000069-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionado a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, según lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, mediante Memorando N°000149-2018-MIDIS/PNADP-UCC y Memorando N°000172-2018-MIDIS/PNADP-UCC; y en mérito al Informe N° 00011-2018-MIDIS-PNDAP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento, indican que el resultado de la verificación realizada en el Periodo VCC I-2018: Enero y Febrero 2018, determina que se verificaron 1´562,951 miembros objetivos, que pertenecen a 741,037 hogares verificados, el 97.3% (720,990 hogares) han cumplido con sus corresponsabilidades en el mes de Enero de 2018 y el 97.2% (720,453 hogares) han cumplido con sus corresponsabilidades en el mes de Febrero de 2018;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad y la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 006-2018-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 05 de abril de 2018, la Unidad de Operaciones, mediante del Informe N° 000058-2018-MIDIS/PNADP-UOP, que adjunta el Informe N° 000134-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, el Informe N° 000136-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, ambos del Coordinador de Liquidaciones y Transferencia y Entrega del Incentivo y el Informe N° 000025-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP del Coordinador de Mantenimiento de Padrón, señalan que al cierre del Padrón de Hogares para ser abonados en periodo de pago del Bimestre II: Marzo – Abril de 2018, por **cumplimiento de corresponsabilidad** en el periodo Enero – Febrero de 2018, comprende a **706,646 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de **S/.140´612,910.25 (Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Doce Mil Novecientos Diez con 25/100 soles)**;

Que, asimismo, la Unidad de Operaciones indica que el número de **nuevos hogares afiliados** durante el periodo afiliación I -2018, asciende a **23,718 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) como abono de afiliación por un monto total de **S/.4´743,600.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**;

Que, mediante Memorando N° 000265-2018-MIDIS/PNADP-UPPM y Memorando N° 000483-2018-MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa sobre la aprobación y ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa;

Que, mediante Informe N° 000097-2018-MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los Anexos 1 y 2 adjuntos al informe presentado por la Unidad de Operaciones, el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según el Padrón, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000069-2018-MIDIS/PNADP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad, Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares a ser Abonados en el Bimestre II: Marzo – Abril 2018, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **706,646 hogares afiliados** del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus corresponsabilidades, correspondiendo un abono total de **S/.140´612,910.25 (Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Doce Mil Novecientos Diez con 25/100 soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el abono del incentivo monetario por afiliación del Padrón de Nuevos Hogares Afiliados del Bimestre I: Enero-Febrero 2018, en las cuentas de ahorro de los **23,718 hogares**, correspondiendo un abono total de **S/.4´743,600.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**; conforme al CD rotulado y al Anexo 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la custodia de un CD rotulado con la denominación Nuevos Afiliados "Padrón de Abonados TIM II-2018", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa.

Regístrese y Comuníquese,

PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Juntos Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - II MARZO-ABRIL-2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

CPP N° 00319

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/Obra	FUNCION	Div /Funcion	Componente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0009							AMAZONAS - BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	48,375	9,632,887.25
0010							AMAZONAS - CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	10,314	2,053,398.29
0011							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	35,472	7,070,487.46
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,548	6,884,083.95
0013							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,031	401,900.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	38,035	7,561,487.52
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	87,868	17,516,559.06
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	49,325	9,815,791.69
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	35,057	6,977,888.71
0018							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,650	9,274,382.95
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22,999	4,564,493.87
0020							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	55,113	10,959,978.28
0021							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5,749	1,143,900.00
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,235	243,600.00
0024							LORETO - YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	19015	3,777,193.17
0025							LORETO - IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,518	6,467,490.60
0026							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	534	105,200.00
0027							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,918	1,971,498.80
0028							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	80,836	16,070,194.95
0029							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	52,670	10,483,694.96
0030							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,978	5,771,398.75
0031							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	810	161,300.00
0032							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,596	1,704,099.99
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										706,646	140,612,910.25

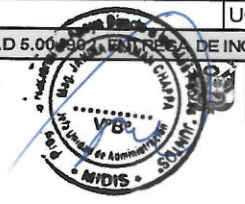

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Trabajando para todos los peruanos

Juntos Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 2

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO A NUEVOS HOGARES AFILIADOS BIMESTRE I-ENERO-FEBRERO 2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

CPP N° 00319

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/Obra	FUNCION	Div /Funcion	Componente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0009							AMAZONAS - BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	940	188,000.00
0010							AMAZONAS - CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	198	39,600.00
0011							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	656	131,200.00
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	587	117,400.00
0013							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	206	41,200.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,121	224,200.00
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,346	669,200.00
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	651	130,200.00
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	461	92,200.00
0018							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,982	396,400.00
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	868	173,600.00
0020							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,990	398,000.00
0021							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	153	30,600.00
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	195	39,000.00
0024							LORETO - YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	598	119,600.00
0025							LORETO - IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1923	384,600.00
0026							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40	8,000.00
0027							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	291	58,200.00
0028							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,501	900,200.00
0029							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,037	207,400.00
0030							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	444	88,800.00
0031							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	73	14,600.00
0032							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,457	291,400.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										23,718	4,743,600.00

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Trabajando para todos los peruanos